



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO DE EJECUCION DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

AVISO 003

Asunto: VACANTE TEMPORAL CARGO DESCONGESTION

-OFICIAL MAYOR-

En virtud de lo previsto en el inciso segundo del artículo 68 de la ley 2430 que modificó el numeral 2 del artículo 132 de la ley 270 de 1996, la suscrita titular del Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, Antioquia, hace saber que mediante ACUERDO PCSJA24-12248 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se crean unos cargos transitorios en algunos juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad a nivel nacional", y que según el artículo Primero "Creación de unos cargos transitorios en juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad. Crear, con carácter transitorio, a partir del 2 de enero y hasta el 31 de enero de 2025", en razón de ello, se hace necesario proveer la vacante de manera temporal del citado cargo en el tiempo ya indicado.

Se informa a los interesados que el eventual nombramiento sería partir del 2 de enero hasta el 31 de enero de 2025 y dicha opción no los excluirá del respectivo registro para optar por un cargo en propiedad.

En razón de lo anterior se hace saber a las personas que integran el registro de elegibles para el Cargo de Oficial Mayor, que puedan manifestar su interés de ocupar dicha vacante temporal en este Juzgado, para que se sirvan remitir sus hojas de vida actualizadas con los requisitos exigidos para ocupar el mencionado cargo al correo oficial del Despacho j06empmsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Los interesados deberán remitir la hoja de vida con los soportes de los requisitos exigidos para el cargo al correo electrónico institucional hasta las 5:00 p.m., del día 31 de diciembre de 2024. por lo tanto, si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá que es una respuesta negativa a la convocatoria y las posteriores allegadas serán extemporáneas

LILIANA MARIA MURILLO ECHEVERRI
JUEZ (E)

*Carrera 52 No. 42-73
Edificio José Félix de Restrepo, piso 25*